

Resolución Directoral

Lima, 27 de marzo del 2024

VISTOS:

El Memorando N° 141-2024-DG/INO, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 388-2022/MINSA, el Ministro de Salud designó temporalmente al señor FELIX ANTONIO TORRES COTRINA, en el puesto de Director de Instituto Especializado (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Instituto Nacional de Oftalmología del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Instituto;

Que, mediante el artículo 13.1 de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, de fecha 04 de enero de 2024, se delegó a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre, acciones de personal en sus respectivas instituciones;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, en su artículo 147, establece que, "los programas de incentivos atenderán los siguientes aspectos: a) Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, a saber: Agradecimiento o felicitación escrita (...);"

Que, la Ley N° 28175, Ley Marco de Empleo Público, en su artículo 18 establece, que, el desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las en las siguientes condiciones: a) Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población, b) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados, c) Promover valores sociales, d) Promover beneficios a favor de la entidad, e) Mejorar la imagen de la entidad frente a colectividad;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 138-2023/MINSA del 31 de mayo del 2023, se aprueba la Directiva Administrativa N° 344-MINDSA/OGGRH-2023 "Directiva Administrativa que regula el Otorgamiento de Reconocimientos a los/las servidores/as civiles de la Administración Central del Ministerio de Salud", cuya finalidad es contribuir a motivar y potenciar las capacidades, competencias y habilidades de los funcionarios y servidores de la entidad, así como incrementar su satisfacción laboral, desempeño y productividad;

Que, en el numeral 5.1.7 de V. Disposiciones General de la Directiva en mención, señala que, el reconocimiento, es la acción que busca distinguir de manera oficial a través de una compensación no económica como: diploma, memorando y/o una resolución de felicitación al servidor/a civil o grupo de servidores/as civiles o cualquier u otro medio que determine la entidad, por comportamientos favorables a la cultura organizacional o al buen clima laboral o, por logros destacados en beneficio del órgano, la entidad y/o la ciudadanía;



Que, durante el tiempo de servicios el M.O. Alipio Ricardo Ulloa Vereau desde 1990 realizó diversas funciones destacadas en favor de nuestra Institución como: Jefe de Servicio de Emergencia, Jefe del Departamento Final de Atención Especializada, Jefe del Departamento de Apoyo Técnico, las funciones de Director Administrativo, de Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Prestaciones Oftalmológicas, Director Adjunto, Director de la Clínica; Director Médico, Jefe de Departamento del Departamento Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, Jefe del Departamento de Atención Especializada en Oculoplástica y Oncología Ocular del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", de acuerdo al Informe Escalafonario N° 0058-2024 de la Oficina de Personal;

Que, a través del Memorando N° 141-2024-DG/INO el Director de Instituto Especializado del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" solicitó al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, proyectar la Resolución Directoral de reconocimiento al M.O. Alipio Ricardo Ulloa Vereau, por la labor desempeñada durante el tiempo de servicio que prestó a la Institución, en cargos administrativos, asistenciales y de gestión;

Que, estando en conformidad con lo establecido en el inciso a) del artículo 147 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 267, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, mediante Nota Informativa N° 042-2024-OAJ/INO, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es procedente la emisión del acto resolutivo solicitado, toda vez que, lo actos del mencionado profesional han aportado a los objetivos misionales de la Institución;

Que, en consecuencia, de conformidad a lo expuesto y, a los intereses funcionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, resulta necesario emitir el correspondiente acto resolutivo;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De Conformidad con las Normas contenidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento D.S. 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA y modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **RECONOCER**, al M.O. **Alipio Ricardo Ulloa Vereau**, por la labor desempeñada durante el tiempo de servicio que prestó al Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", en cargos administrativos, asistenciales y de gestión.

Artículo 2°.- DISPONER que el área de Trámite Documentario, proceda a notificar la presente Resolución Directoral al interesado, así como anexar copia de la misma al Legajo Personal del profesional médico y, a los diferentes estamentos de la Institución, para conocimiento y cumplimiento

Artículo 3°.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" www.ino.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

FATC/LCD/sqv.

DISTRIBUCION

- Dirección General
- DEAE0
- Oficina Asesoría Jurídica
- Legajo
- Interesado
- OEI
- Archivo 01/08

PERU INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
M.O. FELIX ANTONIO PÉREZ COTRINA
Director de Instituto Especializado
C.M.P. 35356 R.N.E. 17309

